

PI 1210

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

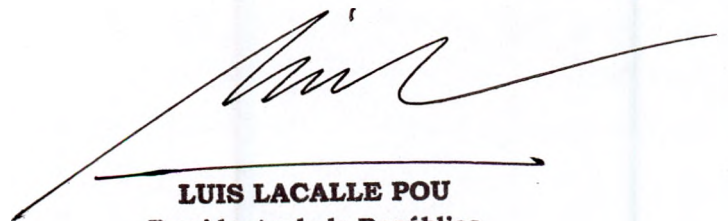
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 JUL. 2024

**Señora Presidente
de la Asamblea General.-**

La Presidencia de la República tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de poner en su conocimiento que en el día de la fecha se ha dictado una Resolución, cuya copia se adjunta, por la que se adquiere en forma directa al amparo de lo establecido en el numeral 20), del literal D), del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, 2.000 (dos mil) almohadas, para el Sistema Nacional de Emergencias.

Saludo a la Señora Presidente con mi mayor consideración,



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República